



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintiocho (28) de abril de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO:

11001-33-35-026-2014-00665

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

ACCIONANTE:

JOHN JAIRO FUENTES ZULUAGA

ACCIONADO:

NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO
NACIONAL

El Despacho advierte que en la diligencia de pruebas celebrada el día 03 de junio de 2016, se dispuso la suspensión de la misma en atención al requerimiento realizado por el Coordinador del Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal, quien solicitó ampliar los términos para realizarle la valoración al accionante, y sumado a ello informó que era necesario remitir en copia el expediente de la referencia, por ello, esta agencia judicial ordenó la reproducción total del expediente y su remisión a tal funcionario para que en el menor tiempo se procediera a realizarle al señor John Jairo Fuentes Zuluaga un análisis psicológico, y para que se emitiera el correspondiente concepto en el que se determinara si con la expedición del acto administrativo No. 3002 del 11 de abril de 2014, se generó alguna perturbación al actor.

No obstante lo anterior, se tiene que a la fecha el Coordinador del Grupo de Psiquiatría y Psicología Forense del Instituto Nacional de Medicina Legal, no ha dado cumplimiento a la orden impartida por el Despacho muy a pesar de haber sido decretada en la audiencia inicial, haberse ampliado los términos fijados para la realización de la misma el 03 de junio de 2016 en audiencia de pruebas y remitido en copia el expediente.

De manera tal que por encontrarse el término más que superado para la práctica de la prueba aquí solicitada, procederá este despacho a llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas de conformidad con el artículo 181 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017)**, a las **09:00 a.m.**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL
Juez



JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **02 DE MAYO DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)


FRANCY PAOLA VÉLEZ RUBIANO
SECRETARIA